



Anexo Técnico
(Anexo I)
Licitación Pública Nacional
Nº 30001072-06-2025
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA.

- A.** Descripción completa de los servicios requeridos indicando, descripción, unidad de medida, cantidad, periodo de garantía, grado de integración nacional, de conformidad con el Anexo Técnico (anexo I), para el ejercicio 2025.
- B.** Presentar en original y fotocopia legible simple para su cotejo el Plan de Manejo de Residuos vigente durante el periodo del contrato. Es el instrumento de gestión integral de los residuos sólidos, que contiene el conjunto de acciones, procedimientos y para facilitar el acopio y las disposiciones de productos de consumo que al desecharse se conviertan en residuos sólidos.
- C.** Presentar en original y fotocopia legible simple para su cotejo que cuente con el Registro del RAMIR, ante la Secretaría del Medio Ambiente vigente a nombre de la persona física o de la persona moral durante la vigencia del contrato.
- D.** Presentar en original y fotocopia legible del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE), durante el periodo del contrato.
- E.** Presentar en original y fotocopia legible del contrato de Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y el permiso del sitio emitido por la Secretaría de Medio Ambiente vigente durante el periodo del contrato.
- F.** El licitante deberá garantizar mediante escrito firmado por la persona física o persona moral que tenga facultades para el servicio solicitado, donde manifieste bajo protesta que se obliga a contar en todo momento con los permisos de operación y funcionamiento.
- G.** El licitante deberá contar con un parque vehicular, como mínimo 4 vehículos especializados para el transporte de basura, presentar original y copia de factura que acredite la propiedad de dichos vehículos, copia de la tarjeta de circulación a nombre del "licitante" y fotografías en donde se observe las características del vehículo y acreditar la verificación mediante el certificado y hologramas que son emitidos o expedidos en los centros de verificación apegado al programa de verificación vehicular emitido por la secretaria de medio ambiente a través de la gaceta oficial de la CDMX.
- H.** Póliza de responsabilidad civil, el licitante ganador deberá presentar a la firma del contrato la póliza de seguro de responsabilidad civil con la vigencia del contrato.
- I.** El licitante deberá garantizar mediante escrito firmado el cual deberá contar con personal debidamente capacitado y equipo adecuado, con camiones tipo carga trasera de 16 m³ con sistema hidráulico y camionetas tipo redilas con capacidad de 3 ½ toneladas.



- J. De conformidad con el numeral 5.7.3. de la "Circular uno 2024", escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con la capacidad de respuesta, los recursos técnicos y financieros que le son requeridos, para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan en el contrato que en su caso derive de este procedimiento.
- K. Escrito donde se compromete el proveedor que, de acuerdo con las necesidades de la corporación, tendrá la capacidad de respuesta en caso realizar servicios extraordinarios con doce horas de anticipación, por el área requirente en un horario proporcionado por el Departamento de Servicios Generales, los cuales serán solicitados mediante correo electrónico o llamada telefónica. En caso de no cumplir en el horario establecido, será acreedor a una penalización.
- L. El licitante deberá garantizar mediante escrito firmado que podrá recoger la basura en cualquier otro domicilio que establezca la P.B.I., así como deberá realizar la maniobra de recolección de basur (retirando el total de basura) dejando limpio el lugar, informándole previamente vía telefónica o correo electrónico.
- M. Pena convencional en apego los Artículos 33 Fracción X y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los numerales del 5.13.1 al 5.13.8 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, la convocante aplicará sanción del 3% (tres por ciento), por día de atraso en los inmuebles establecidos en el Anexo I, conforme a la calendarización, sin incluir impuestos por cada día natural de incumplimiento en que incurra el proveedor.

ALCANCES MINIMOS:

El licitante del servicio de Recolección de Basura se cotizará por viaje, y se realizaran de acuerdo con las necesidades de la Policía Bancaria e Industrial.

Durante la prestación del servicio, los operadores deberán portar en todo momento uniforme que contenga el logotipo visible de la empresa, así como credencial o gafete con fotografía, expedido por la misma, que indique nombre, cargo, que los acredite como empleados del proveedor.

El licitante e del servicio será responsable del servicio de mantenimiento a sus vehículos para tenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento y del abastecimiento de combustible a sus unidades, así como de su personal que tengan su licencia para manejar vigente, así como seguridad social. Sin cargo extra para la Policía Bancaria e Industrial.

El Departamento de Servicios Generales solicitará el servicio vía telefónica al prestador de servicio, y éste acudirá a realizar la Recolección de Basura de lunes a sábado en un horario de las 04:00 A.M. hasta las 18:00 horas, y en caso de urgencia hasta las 23:00 horas.

El licitante del servicio deberá entregar nota de remisión del servicio proporcionado; la Policía Bancaria e Industrial firmará de conformidad; la nota de remisión irá acompañada de la facturación al cierre de cada mes para proceder al trámite de pago.



INMUEBLE
Puente Fortuna II. Eje Central Lázaro Cárdenas (Av. de los 100 metros) y Poniente 128 S/N (Bajo Puente), Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07750, Ciudad de México.
Marruecos No. 51, Col. Romero Rubio, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15400, Ciudad de México.
Av. Canal de Río Churubusco S/N Acceso Puerta 13 de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México.
Av. de las Granjas y Eje 5 Norte S/N, Col. Santa Bárbara, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02230, Ciudad de México. (Bajo Puente)
Retorno 34 de Av. del Taller No. 34, Col. Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México.
Oriente 116 No. 2069, esquina con Francisco del Paso y Troncoso, Col. Juventino Rosas, C.P. 08700, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.
Rupias No. 40, Col. Simón Bolívar, C.P. 15410, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.
Monte Altái 116, Esq. Alpes, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Estación de Policía Robles Domínguez. Av. Ing. Alfredo Robles Domínguez y lateral de Av. Insurgentes Norte, Colonia Vallejo, C.P. 07870, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. (Bajo Puente)
Estación de Policía Tlalpan. Av. División del Norte y Calzada de Tlalpan, Colonia San Pablo Tepetlapa, C.P. 04620, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. (Bajo Puente)
Estación de Policía México Tacuba. Calzada México Tacuba y Legaría, Colonia Tacuba, C.P. 11280, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. (Bajo Puente)
Estación de Policía Circuito Interior. Circuito Interior Bicentenario Av. Río Churubusco y Eje 5 Sur Colonia Nueva Rosita, C.P. 09420, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. (Bajo Puente)
Estación de Policía Gran Canal. Av. 510 esquina con Avenida Gran Canal S/N (contra esquina talismán), Colonia San Juan de Aragón Primera Sección, C.P. 07940, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. (Bajo Puente)
Estación de Policía Pino. Pino y Eje 2 Norte Manuel González, Colonia Atlampa, C.P. 06450, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06450, Ciudad de México. (Bajo Puente)
Estación de Policía Luis Méndez. Eje 6 Sur Av. Luis Méndez y Anillo Periférico, Colonia U.H. Vicente



Guerrero, C.P. 09200, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. (Bajo Puente)
Estación de Policía Viaducto. Calz. de Tlalpan y Viaducto Tlalpan Colonia Ex-Hacienda Coapa, C.P. 04910, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. (Bajo Puente)
Estación de Policía Villa Cacama. Av. 412 y Av. Central, Colonia Villa de Aragón, C.P. 57130, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. (Bajo Puente)
Estación de Policía División del Norte. Anillo Periférico y División del Norte, Colonia San Lorenzo la Cebada, C.P. 16010, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México. (Bajo Puente)
Estación de Policía San Juan de Aragón. Av. 508 No.95, Colonia San Juan de Aragón Primera Sección, C.P. 07969, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la ciudad de México.
Estación de Policía Villa de Aragón. Av. 608-412, Colonia Zoológico de San Juan de Aragón, C.P. 07969, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la ciudad de México.
Estación de Policía Acueducto de Guadalupe. Av. Insurgentes Norte y Acueducto de Guadalupe S/N, Colonia Residencial Zacatenco, C.P. 07010, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la ciudad de México.
Estación de Policía Nonoalco. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 362, Colonia Nonoalco Tlatelolco C.P. 06900 Alcaldía Cuauhtémoc, en la ciudad de México.
Estación de Policía Insurgentes Sur. Av. del Imán S/N y Periférico Sur, Colonia Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, Alcaldía Coyoacán, en la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Marlene Gallardo P.

LIC. MARLENE GALLARDO PÉREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES